

ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTÁ.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Para el cumplimiento de las políticas, los objetivos institucionales y atender las necesidades básicas en cuanto a **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTÁ** los cuales son esenciales para garantizar la operatividad, funcionamiento y mantenimiento del Establecimiento, y así poder contar con una óptima prestación del servicio del Aseo de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá.

El INPEC es una entidad pública cuya misión principal es contribuir al desarrollo y re significación de las potencialidades de las personas privadas de la libertad, a través de los servicios de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

Los programas ambientales dirigidos a los internos de la Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá tienen como objetivo facilitar a la población privada de la libertad, sindicada y condenada, un entorno saludable libre de agentes nocivos que puedan dar origen a enfermedades nocivas.

Con base en la Ley 489 del 99 Art. 3 La función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atinentes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficacia, eficiencia, participación, publicidad, responsabilidad, y transparencia y el **Decreto 1082 de 2015**, sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

La necesidad presentada para el Aseo del establecimiento de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá, se encuentra establecida en el plan anual de adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP, y será adquirido por el rubro de Materia Prima.

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIANA SEGURIDAD DE BOGOTÁ

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

CUADRO DE NECESIDADES:

PRODUCTO	NECESIDAD	PROYECTADO ADQUIRIR	DEFICIT
FUMIGACION DE PLAGAS, SANCUDOS, CHINCHES, CUCARACHAS, PULGAS Y MOSCAS Y CONTROL DE RODEORES	20	17	3
LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	2	2	0
LAVADO DE TANQUES AEREOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.	12	11	1
ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA POTABLE	11	10	1

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Los sectores donde se aplicará la fumigación y desratización son los pabellones del sector sur (Quinto A, Quinto B, Cuarto, Tercero, 3A), pabellones del sector norte (1A, 2A, 1B, 2B y nuevo milenio), en los pabellones de piloto 2000, tercera edad, unidad de salud mental, rancho, en los pasillos, rotondas, baños celdas, patios, áreas comunes. De igual forma se debe aplicar fumigación y desratización en las áreas de instrucción, trabajo y culto como lo son talleres (sur y norte), educativas (sur y norte) Capilla y Confraternidad.		
Se aplicara fumigación y desratización en los sectores de Guayanas internas y externas, sector de garitas, botaderos de basura (interno y externo), área de sanidad, reten norte, sectores aledaños a oficinas externas, oficinas (externas e internas).alojamientos guardia, bodegas y puntos de expendio y Asadero. De igual forma se deberán reforzar la desratización en madrigueras de caños, alcantarillas y demás concentración de roedores		
EL AREA A FUMIGAR DEL ESTABLECIMIENTO TOTAL ES DE APROXIMADAMENTE 37.000 M²		
El proponente debe contar con licencia sanitaria de funcionamiento vigente, expedida por la Dirección Seccional de Salud correspondiente, que será anexada a la oferta.		
Todos los productos químicos, orgánicos y elementos usados para realización de estos servicios de fumigación, desratización deben ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA, ser de marca reconocida así mismo estar debidamente embalados de acuerdo a su calidad.		

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Los productos utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud de los privados de libertad, funcionarios del INPEC, ni semovientes caninos. Los cuales deben ser de grado de toxicidad 3. Y los productos utilizados para roedores deben ser anticoagulantes.		
El proponente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en aplicación de plaguicidas, expedido por autoridad competente.		
El proponente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en trabajo seguro en alturas y trabajo en espacios confinados expedido por la autoridad competente.		
Equipos certificados por OPS Y OMS, EPP certificados, se requiere dar cumplimiento a normatividad de la Ley 1409 del año 2012		
El proponente incorporará a su propuesta las fichas técnicas donde se avale el uso de plaguicidas y rodenticidas.		
El proponente deberá garantizar la protección personal y la seguridad del personal a cargo del control de vectores y roedores, así como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrollo de dichas actividades. Los operarios que realicen el control de vectores, roedores no tendrán vinculación laboral alguna con La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá ni con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).		
Constancia de servicios certificados bajo procesos de calidad. (ISO 9001-2015).		
Certificación RUC Con calificación = 90%		
Certificación SST . De Ley 1072 del 2015 con calificación = 96%		
Los horarios de fumigación, control de roedores, serán acordados con el funcionario encargado de la supervisión del contrato.		
El proponente debe anexar la certificación de vigilancia epidemiológica para los aplicadores de los plaguicidas.		
El oferente GARANTIZA que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista. Los riegos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.		

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "**mínima cuantía**", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas-UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
72102103	72	10	21	03	SERVICIOS SE EXTERMINACION Y FUMIGACION
24111813	24	11	18	13	TANQUES DE LAVADO
41104207	41	10	42	07	SISTEMAS DE ANALISIS DE AGUA

- b) Condiciones Técnicas Exigidas.

Para contratar EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA, los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

PRODUCTO	PROYECTADO ADQUIRIR	CUMPLE	NO CUMPLE	MARCA
FUMIGACION DE PLAGAS, SANCUDOS, CHINCHES CUCARACHAS, PULGAS Y MOSCAS Y CONTROL DE RODEORES	17			
LAVADO DE TANQUES SUBTERRANEOS DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	2			
LAVADO DE TANQUES AEREOS DE	11			

ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE.				
ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA POTABLE	10			

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
Los sectores donde se aplicará la fumigación y desratización son los pabellones del sector sur (Quinto A, Quinto B Cuarto, Tercero, 3A), pabellones del sector norte (1A, 2A, 1B, 2B y nuevo milenio), en los pabellones de piloto 2000, tercera edad, unidad de salud mental, rancho, en los pasillos, rotondas, baños celdas, patios y áreas comunes. De igual forma se debe aplicar fumigación y desratización en las áreas de instrucción, trabajo y culto como lo son talleres (sur y norte), educativas (sur y norte), Capilla y Confraternidad.		
Se aplicará fumigación y desratización en los sectores de Guayanas internas y externas, sector de garitas, botaderos de basura (interno y externo), área de sanidad, reten norte, sectores aledaños a oficinas externas, oficinas (externas e internas), alojamientos guardia y expendios bodegas, puntos de expendio y Asadero. De igual forma se deberán reforzar la desratización en madrigueras de caños, alcantarillas y demás concentración de roedores		
EL AREA A FUMIGAR DEL ESTABLECIMIENTO TOTAL ES DE APROXIMADAMENTE 37.000 M²		
El proponente debe contar con licencia sanitaria de funcionamiento vigente, expedida por la Dirección Seccional de Salud correspondiente, que será anexada a la oferta.		
Todos los productos químicos, orgánicos y elementos usados para realización de estos servicios de fumigación, desratización deben ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA, ser de marca reconocida así mismo estar debidamente embalados de acuerdo a su calidad.		
Los productos utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud de los privados de libertad, funcionarios del INPEC, ni semovientes caninos. Los cuales deben ser de grado de toxicidad 3. Y los productos utilizados para roedores deben ser anticoagulantes.		
El proponente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en aplicación de plaguicidas, expedido por autoridad competente.		
El proponente aportará documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en trabajo seguro en alturas y trabajo en espacios confinados expedido por autoridad competente.		
Equipos certificados por OPS Y OMS, EPP certificados, se requiere dar cumplimiento a normatividad de la Ley 1409 del año 2012.		

DESCRIPCION	CUMPLE	NO CUMPLE
El proponente incorporará a su propuesta las fichas técnicas donde se avale el uso de plaguicidas y rodenticidas.		
El proponente deberá garantizar la protección personal y la seguridad del personal a cargo del control de vectores y roedores, así como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrollo de dichas actividades. Los operarios que realicen el control de vectores, roedores no tendrán vinculación laboral alguna con la cárcel y penitenciaria de media seguridad de Bogotá ni con el Instituto Nacional Penitenciario Y Carcelario (INPEC).		
Constancia de servicios certificados bajo procesos de calidad (ISO 9001 - 2015).		
Certificación RUC con calificación = 90% .		
Certificación SST de la Ley 1072 del 2015 con calificación = 96%		
Los horarios de fumigación, control de roedores, serán acordados con el funcionario encargado de la supervisión del contrato.		
El proponente debe anexar la certificación de vigilancia epidemiológica para los aplicadores de los plaguicidas.		
El oferente GARANTIZA que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar de destino final indicado serán a cargo del contratista. Los riegos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.		

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1. El oferente al momento de presentar su oferta debe indicar la marca de Los productos usados como los elementos o equipos usados para su aplicación para el cumplimiento de este contrato.
- 2: Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el producto de acuerdo a Disponibilidad Presupuestal.
- 3: El oferente seleccionado deberá tener disponibilidad suficiente para cumplir con este contrato en el término establecido para su cumplimiento.
4. LA EMPRESA OFERENTE DEBE ESTAR DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE SALUD.

5. Es causal de rechazo modificar las especificaciones técnicas de los productos o elementos solicitados o cantidad de servicios para el cumplimiento de este contrato.

6. El Director del Establecimiento Carcelario de Bogotá se Reserva el derecho de adjudicar la presente Invitación siempre y cuando el oferente cumpla con los requisitos de calidad en cada uno de los productos requeridos.

5. CONCEPTO FINANCIERO

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DEL ESTABLECIMIENTO CARCELARIO DE BOGOTÁ "LA MODELO".	IVA: Este proceso aplica por servicios.	Retención en la fuente renta por compras. Retención en la fuente ICA por compras (según actividad económica).

6. EXPERIENCIA.

Teniendo en cuenta que al interior del establecimiento carcelario contamos con una cantidad de 5.000 privados de la libertad se solicita tener como mínimo 10 años de experiencia en su trayectoria, en la presentación de los servicios solicitados así como certificaciones de experiencias en establecimientos carcelarios.

7. ESTUDIO DE MERCADO.

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015 LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ, procederá a la elaboración, del análisis del sector, y dejar constancia mediante el presente documento.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTÁ del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CÁRCEL Y**

PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, La Cárcel y Penitenciaría De Media Seguridad De Bogotá- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo al análisis de la oferta, se ha identificado que a nivel local, Regional y Nacional existen diversas empresas legalmente constituidas que ofrecen los elementos requeridos por La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad De Bogotá, por tanto se tienen valores de empresas como referencia para la negociación después del análisis del sector y que se consideran ajustados a los precios del mercado, dada la experiencia y que se encuentran en el estudio de mercado. Así mismo se anexan los soportes de cotizaciones aportadas por estos establecimientos comerciales de posibles oferentes dedicados a la venta de los elementos adquirir.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA contrata la Fumigación, desratización y control de calidad de agua, los cuales son esenciales para mantener condiciones ambientales, de salubridad e higiene óptimas para la convivencia al interior del Establecimiento Carcelario de Bogotá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, a través de procesos de contratación por mínima cuantía, teniendo en cuenta el presupuesto aprobado para la respectiva vigencia, a la alta y sentida demanda por parte del personal privado de la libertad, de la CPMSBOG, tienen como objetivo facilitar a la población privada de la libertad, sindicada y condenada, un entorno saludable libre de agentes nocivos que puedan dar origen a enfermedades nocivas.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En el último (1) año, LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRAT O	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	21	MINIMA CUANTIA – COMPRA VENTA	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALS Y	\$ 25.340.000	0	N/A	CONTRATOS.GOV.CO

			EMPRESARIAL ES SIIEM				
2019	23	MINIMA CUANTIA – COMPRA VENTA	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALS Y EMPRESARIAL ES SIIEM	\$ 20.000.000	0	N/A	CONTRATOS.GOV.CO
2020	11	MINIMA CUANTIA – COMPRA VENTA	FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA	\$15.630.506	0	N/A	CONTRATOS.GOV.CO

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2018	21	MINIMA CUANTIA – COMPRA VENTA	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALS Y EMPRESARIAL ES SIIEM	\$ 25.340.000	0	N/A	CONTRATOS.GOV.CO
2019	23	MINIMA CUANTIA – COMPRA VENTA	SOLUCIONES INTEGRALES INDUSTRIALS Y EMPRESARIAL ES SIIEM	\$ 20.000.000	0	N/A	CONTRATOS.GOV.CO
2020		MINIMA CUANTIA – COMPRA VENTA	FUMIGAR Y SERVICIOS LTDA		0	N/A	CONTRATOS.GOV.CO

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización a las siguientes empresas:

- FUMYPETROL S.A.S.
- FUMIGAR Y SERVICIOS S.A.S
- G Y R INGENIEROS

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el CPMSBOGOTA, a continuación se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CÁRCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA** de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

				FUMIGAR Y SERVICIOS		FUMIPETROL		GYR INGENIEROS		CONSOLIDADO	
ACTIVIDADES	INSUMOS	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	UNIDAD	TOTAL
DESINSECTACION	Piretoides de categoria toxicologica III: Solfac Ec 50,	control de plagas ratreras y voladoras (zancudo, Moscas;	8	\$ 783.000	\$ 6.264.000	\$ 759.000	\$ 6.072.000	\$ 800.000	\$ 6.400.000	\$ 780.667	\$ 6.245.333
	Staryde SC,	Mosquitos,									
	Kaotrine	Pulgas,									
	Permost,	Polillas, Chinchés)									
DESRATIZACION	(insumos certificados por laboratorio reconocido)	control de roedores (Raton domesticos, raton de tejado, rata alcantarrilla)	9	\$ 783.000	\$ 7.047.000	\$ 759.000	\$ 6.831.000	\$ 740.000	\$ 6.660.000	\$ 760.667	\$ 6.846.000
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	formulacion para desinfeccion de tanques de agua potable	tanque areo capacidad de 500 y 1000 litros plastico	6	\$ 70.000	\$ 420.000	\$ 78.000	\$ 468.000	\$ 80.000	\$ 480.000	\$ 76.000	\$ 456.000
	certificado por laboratorio especializado para	tanque areo capacidad de 32 y 35 mts3 en concreto	5	\$ 70.000	\$ 350.000	\$ 78.000	\$ 390.000	\$ 80.000	\$ 400.000	\$ 76.000	\$ 380.000
LAVADO Y DESINFECCION DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE	formulacion para desinfeccion de tanques de agua potable	tanque subterraneo capacidad 50.000 litros de agua, en concreto	2	\$ 626.000	\$ 3.130.000	\$ 610.000	\$ 1.220.000	\$ 700.000	\$ 1.400.000	\$ 645.333	\$ 1.290.667
	certificado por laboratorio especializado para										

SUBTER RANEOS											
TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO ED AGUA	tama de muestras y contramuestras	Tanques de almacenamiento de agua y puntos de extracción de agua potable	10	\$ 221.000	\$ 2.210.000	\$ 230.000	\$ 2.300.000	\$ 230.000	\$ 2.300.000	\$ 227.000	\$ 2.270.000
TOTAL					\$ 19,421,000		\$ 17,281,000.00		\$ 17,640,000		\$ 17.488.000

TOTAL, VALOR PROMEDIO: **DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$17.488.000=).**

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar **EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRA FISICOQUIMICAS Y MICROBIOLOGICAS DEL AGUA POTABLE DEL CPMS DE BOGOTÁ “LA MODELO”**. El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo DOS cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \$ \text{Valor cotización 2} + \$ \text{Valor cotización 3}) / 3 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de hasta **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/ CTE (\$ 18.114.000,00)** de acuerdo al valor promedio cotizado.

Sin embargo de acuerdo a la asignación presupuestal el contrato será hasta por la suma de **(\$18.114.000) VEINTE MILLONES DE PESOS MDA CTE INCLUIDO IVA POR SERVICIOS.**

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es de hasta **DIECIOCHO MILLONES CIENTO CATORCE MIL PESOS M/CTE (\$18.114.000) INCLUIDO IVA POR SERVICIOS** y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra amparado en el **CDP- No. 6021** de fecha 18 de mayo de **2021**, Unidad/Subunidad Ejecutora **12-08-00-114** CPMS BOGOTA D.C, DEPENDENCIA **114-CPMSBOG-**, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS **A-03-03-01-017** ATENCION REHABILITACION AL RECLUSO, NACION SITUAC. CSF. OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE FUMIGACION GENERAL DE PLAGAS Y CONTROL DE ROEDORES, LAVADO DE TANQUES Y TOMA DE MUESTRAS FISIOQUIMICAS DEL AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE BOGOTA**, Expedido por **YEIMI ROA** Responsable de la oficina de Presupuesto de La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá INPEC., por valor de **\$18.114.000M/CTE**

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 13 de diciembre 2021, teniendo aprobada de la Garantía de Cumplimiento, por parte de la **oficina Jurídica**, lo que deberá cumplirse dentro de

los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

La CPMS de BOGOTA efectuará un único pago al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para el pago, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por La CPMS de BOGOTA dentro de los SESENTA (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del cupo PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Bogotá en la Carrera 56 No. 18A - 47, barrio Puente Aranda

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en **Bogotá D. C, en La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá Carrera 56 No. 18ª - 47, barrió Puente Aranda.**

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMSBOG, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- a) Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- b) Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- c) Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).
- d) Acatar las disposiciones que en materia de seguridad le sean impuestas al personal que desarrollará la ejecución del contrato.
- e) Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.
- f) Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales, especialmente con el pago de aportes parafiscales a su cargo.
- g) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.

14.2 OBLIGACIONES DE LA ECPMSBOG

La Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Bogotá se obliga para con el Contratista a:

- a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) Cuando la oferta se presente en forma extemporánea o en un lugar distinto al señalado en la Presente Invitación Pública. El hecho de que un proponente se encuentre dentro de las instalaciones de la CPMSBOG no lo habilita para que se le reciba la propuesta después de la hora citada. El proponente deberá presentarse en la oficina del área de Gestión Corporativa de la CPMSBOG previendo la demora que implica la entrada al mismo. En ningún caso la CPMSBOG se hará responsable del retraso en la entrada de algún proponente, por lo que es de única y exclusiva responsabilidad de este, disponer del tiempo necesario para la asistencia oportuna a la diligencia del cierre del presente proceso.
- m) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación: De acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.1.1.3.1, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo Matriz de Riesgos.

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO										
No	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO
										¿CÓMO? ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Planeación y Ejecución	Operacional	Que se presenta aumento o disminución de precios generados, en prorroga o suspensiones imputables al contratista. No abra lugar a reajuste	Puede afectar las utilidades esperadas o generar pérdidas	Baja	Contratista	Verificación por parte del Supervisor del Contrato del cumplimiento del objeto contractual	Bajo verificación del cumplimiento de las actividades Mensual
2	Específico	Externo	Planeación	Económico	Fluctuación de los precios y condiciones del mercado, donde los precios cotizados se sostienen durante un tiempo determinado	tiempo prolongado para adjudicación del contrato, donde los precios cotizados aumentan, esto hace que el presupuesto sea muy justo en relación con las cantidades requeridas. Trayendo como consecuencia que se presente un número reducido de oferentes	Baja	Contratista	Solicitar cotizaciones con plazos amplios de validez de la oferta y realizar el proceso de contratación de forma ágil	Bajo Exigiendo cotizaciones con plazos amplios de la validez de la oferta y controlando tiempos dentro del proceso de contratación en el estudio de mercado y proceso de contratación
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No realizar la prestación oportuna del servicio en las condiciones establecidas	No se cumplirá la obligación de la entidad en la entrega de la publicación	Baja	Contratista	Determinar los términos de cumplimiento de las obligaciones del contratista (pólizas)	ALTO Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato Al momento de la legalización del contrato
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	La calidad del servicio no cumple con las especificaciones técnicas	Detrimento público y no cumplimiento de la obligación de la entidad	Baja	Contratista	El contratista deberá asegurarse que las características técnicas solicitadas se ajusten a las necesidades de la entidad	ALTO Exigiendo póliza de garantía, para la firma del contrato Al momento de la legalización del contrato

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente, de la distribución de los riesgos previsibles así efectuada por la Entidad y ajustada, si a ello hay lugar. Con el valor de la oferta presentada, el oferente deberá cubrir (así se entenderá con la presentación de la oferta) los costos directos e indirectos en que incurrirá el proponente para la correcta ejecución del objeto contractual, según la descripción que del mismo se ha hecho.

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

El CONTRATISTA se compromete y obliga a constituir a favor La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá del INPEC- dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una Garantía Única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato, la cual se mantendrá vigente durante su vigencia y un año más.

La Garantía Única que presentará el contratista avalará el cumplimiento por parte suya de las obligaciones a su cargo surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante la vida del contrato y se ajustará a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado, de conformidad Decreto 1082 de 2015.

Deberá ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia. Esta incluirá como riesgos amparados los siguientes:

AFIANZADO, Debe figurar como afianzado el nombre completo del Proponente, cuando se presente en consorcio, unión temporal o cualquier otra forma de asociación, se identificarán todos y cada uno de sus integrantes, con sus porcentajes de participación;

BENEFICIARIO, La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC. Con NIT. 830032396-1

- **Cumplimiento Contrato:** por una suma equivalente al (10%) del valor del mismo y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **Calidad del servicio:** por un valor equivalente al 40% del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
- **Responsabilidad Civil Extracontractual:** El contratista deberá tener póliza de RC Extracontractual que cubra posibles daños, la cual no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el Dragoneante **DANILO FERNANDEZ PINILLA** en cargo del PLAN AMBIENTAL de La Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Bogotá del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC., o quien designe el ordenador del gasto de La CPMSBOG.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la CPMSBOG - INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

(ORIGINAL FIRMADO)

CT. ALVAREZ CARDENAS DAVID
Responsable Atención y Tratamiento CPMSBOG

Elaborado por: **DG. FERNANDEZ PINILLA DANILO**
Fecha de elaboración: 18/05/2021